

Lunes, 6 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

#### **ANUNCIO. Relación de aprobados/as y propuesta de nombramiento selección Plaza Alguacil - Vigilante Municipal.**

Resolución de Alcaldía n.º 2025/0084 del Ayuntamiento de Membrío por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados/as para la cobertura la plaza de Vigilante municipal, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición.

#### TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso - oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia:	ADMINISTRACION.
Denominación del puesto:	Alguacil - Vigilante municipal.
Naturaleza:	Funcionario/a de carrera.
Grupo/Subgrupo:	AP.
Nivel:	14.
Jornada:	Completa.
N.º de vacantes:	1.



Lunes, 6 de octubre de 2025

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Tejero García, Fernando	***7488**	9,30
2	Magariño Baz, Sergio	***4616**	5,02

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Tejero García, Fernando	***7488**

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDESA-PRESIDENTA, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Lunes, 6 de octubre de 2025

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Membrío, 1 de octubre de 2025  
María Florencia Tejero Ramos  
ALCALDESA - PRESIDENTA

